



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS REGULADOR DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE PROTECCIÓN DE DATOS PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS (Sevilla)

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto la contratación de una empresa para realizar el Servicio de Consultoría de Protección de Datos para el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, con la finalidad de cumplir con lo establecido en la normativa reguladora , Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, y el Reglamento 1720/2007 de 21 de diciembre que la desarrolla, vigentes hasta el 25 de mayo de 2018, fecha en la que entrará en vigor el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo (RGPD)

2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Actuaciones que realizar:

A) Actualizar, en caso de ser necesario, la situación registral respecto de los ficheros del AYUNTAMIENTO, tanto los que ya estén registrados y requieran modificación, como los no registrados que se detecten hasta el 25 de mayo de 2018.

El 25 de mayo de 2018, hay que tener elaborado el Registro de las Actividades de Tratamientos.

B) Tener en cuenta en todo el proceso, el flujo de información y el intercambio de la misma con otras entidades, realizando visitas presenciales a las distintas áreas del Ayuntamiento y redactando acta resumen de la visita realizada.

Identificador documento: 11342752530061700711



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Principales Áreas a visitar: Secretaría, Recursos Humanos, Informática, Intervención, Educación, Cultura, Fiestas y Servicios, Deportes, Delegación de Igualdad, Bienestar Social, Policía Local, Bomberos, Urbanismo, etc..

- C) Elaborar, revisar, actualizar el Documento de Seguridad, hasta el 25 de mayo de 2018, a partir de esta fecha hay que tener en vigor la nueva documentación que contenga toda la información y documentación que exige el nuevo RGPD.
- D) Elaborar, revisar, actualizar modelos de anexos y contratos de servicios externalizados, y adaptar los documentos al nuevo RGPD, mediante anexos a los contratos que estén en vigor, o bien mediante cláusulas a incluir en los pliegos para los nuevos contratos que se firmen.
- E) Proponer, revisar y actualizar cláusulas de información para su inclusión en la recogida de datos personales, en todos los formularios que utilice el Ayuntamiento, adaptándolas al nuevo RGPD.
- F) Elaboración, revisión actualización del documento de obligaciones del usuario de datos personales.
- G) Elaborar, revisar, actualizar procedimientos de atención a ejercicio de derechos por parte de los ciudadanos, y soporte para su implantación en la organización, adaptados al nuevo RGPD.
- H) Asesoramiento continuo conforme a las necesidades durante la vigencia del contrato (nuevos proyectos, servicios, contratos, etc.), instruyendo/ informando a las distintas áreas que les competan en los nuevos principios que incorpora el RGPD.
- I) Asistencia en la atención al ejercicio de derechos de los titulares de los datos.

Identificador documento: 11342752530061700711



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- J) Asesoramiento legal ante denuncias, hasta que se abra el procedimiento sancionador.
- K) Asistencia presencial en caso de inspecciones por Autoridad de Control Competente.
- L) Impartición de Actividades Formativas, con un mínimo de 5 Charlas (anuales) de formación para 20/25 asistentes por charla, incluyendo en estas sesiones formativas las modificaciones que prevé el nuevo Reglamento General de Protección de Datos de la U.E. (RGPD).
- M) Asistencia a la figura del Delegado de Protección de Datos (D.P.D.), nombrado por el Ayuntamiento.

3. CONDICIONES ORGANIZATIVAS

- Las empresas licitadoras presentarán en su oferta un cronograma de la realización de los trabajos, que servirá como base para el seguimiento y ejecución de éstos.
- La empresa adjudicataria, designará un Responsable de Proyecto y cuanto personal de adecuada cualificación y nivel de dedicación estime necesarios para la realización de los trabajos, según la planificación que se programe.
- El Ayuntamiento facilitará a la empresa adjudicataria la información que necesite relacionada con las materias objeto del presente contrato, debiendo garantizar ésta la confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada.

Identificador documento: 11342752530061700711



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Para la implementación de las actuaciones a realizar, se establecerán reuniones periódicas entre la persona responsable de la empresa y la persona Delegada de Protección de Datos designada por el Ayuntamiento.
- El control de las actuaciones se realizará de forma sistémica, a lo largo del desarrollo de las mismas, con el objetivo de conocer el grado de avance de la realización de los trabajos, detectar posibles desviaciones en plazos, asegurar el cumplimiento de objetivos, garantizar la calidad e integridad de los trabajos y productos obtenidos. Para ello, será necesario la emisión de informes periódicos que se remitirán a la persona Delegada de Protección de Datos del Ayuntamiento.
- Todos los documentos y resultados de las actuaciones realizadas, serán propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, que podrá divulgarlos total o parcialmente. La empresa adjudicataria podrá hacer uso de los mismos, siempre que cuente con la autorización expresa del Ayuntamiento.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato será de cuatro años, estableciéndose la posibilidad de realizar dos prórrogas de un año cada una. La duración máxima del contrato se fija en seis años.

Las prórrogas se acordarán de mutuo acuerdo, dos meses antes de la finalización del contrato, y se tramitarán previo informe favorable de la persona responsable del contrato.

Identificador documento: 11342752530061700711



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Se establece un presupuesto base de licitación anual de nueve mil novecientos diecisiete euros con treinta y seis céntimos (9.917,36 €), más el IVA correspondiente por valor de dos mil ochenta y dos euros con sesenta y cuatro céntimos (2.082,65 €), lo que totalizada la cantidad de doce mil euros (12.000,01).

DILIGENCIA.- El presente Pliego de Prescripciones Técnicas, redactado por D. José Ignacio Gil Moreno, Técnico de Administración General de la Secretaría del Ayuntamiento, fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 22 de diciembre de 2017.

En Dos Hermanas,

Identificador documento: 11342752530061700711



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>

